

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA
J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto número 1147

Popayán, Cauca, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Referencia:	VERBAL- DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
Demandante:	AUDELINO MOSQUERA
Demandado:	CEFERINA HOYOS VELASCO Y OTROS
Radicado:	190014003003-2021-00303-00

Viene a Despacho el presente proceso, teniendo en cuenta que esta Judicatura, mediante correo electrónico recibió respuesta por parte de la Agencia Nacional de Tierras, suscrita por el Dr. RICARDO ARTURO ROMERO CABEZAS, Subdirector de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica, en la que se informa: *“se permite comunicarle que dentro del procedimiento agrario de clarificación de la propiedad se profirió la correspondiente **Resolución por medio del cual se ordena el inicio de la segunda parte de la fase administrativa del procedimiento único, contemplado en el Decreto Ley 902 de 2017...**”* Negrilla fuera de texto.

En virtud de lo anterior, procederá el Despacho a agregar la respuesta al expediente y poner en conocimiento de las partes y su apoderado, Dr. GIOVANNI HERNANDO CERON, la respuesta emitida por el Dr. RICARDO ARTURO ROMERO CABEZAS Subdirector de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica, mediante auto que se notificará en el estado electrónico del Juzgado, para los fines a que haya lugar.

Por lo expuesto, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN,

RESUELVE

AGREGUESE al expediente la Resolución de inicio de la segunda parte de la fase administrativa del procedimiento único 20233200049556 del 2023-04-26, suscrita por el Dr. RICARDO ARTURO ROMERO CABEZAS, Subdirector de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica **Y PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** y a disposición de las partes y demás intervinientes en el One Drive que se lleva en este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE